

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 14 de diciembre de 2018

Número 1.695

## Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda

Sesión (042/2018/126), extraordinaria, celebrada el viernes, 30 de noviembre de 2018

**(Comparecencia de la Gerencia de la Ciudad)**

**Presidencia de D. José Luis Moreno Casas**

### SUMARIO

\* \* \* \*

Presidente: don José Luis Moreno Casas.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Íñigo Henríquez de Luna Losada, doña Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Manglano Albacar y don José Luis Moreno Casas.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Érika Rodríguez Pinzón y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Miguel Ángel Redondo Rodríguez y doña Silvia Saavedra Ibarrodo.

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las once horas y cuarenta y nueve minutos.

Página ..... 3  
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto único.- Comparecencia para informar del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, con arreglo al calendario aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno.**

Página ..... 3  
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Cuéllar Martín, la Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Larrainzar Zaballa, la Sra. Fernández Díez, la Sra. García Sánchez, la Sra. Álvarez García, el Sr. Molina Florido y la Sra. Villamediana Díez.

Finaliza la sesión a las trece horas y diez minutos.

Página ..... 16

(Se abre la sesión a las once horas y cuarenta y nueve minutos).

**El Presidente:** Buenos días.

Vamos a retomar esta comisión. Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda, convocatoria extraordinaria, le doy la palabra al secretario.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente da comienzo la sesión de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de Economía y Hacienda, sesión 42/2018/126, como se ha dicho extraordinaria, convocada para hoy viernes, 30 de noviembre de 2018 a sus once horas y treinta minutos, con un punto único en el orden del día, la comparecencia para informar del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2019 con arreglo al calendario aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno. En concreto comparece la Gerencia de la Ciudad.

**Punto único.- Comparecencia para informar del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, con arreglo al calendario aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno.**

**El Presidente:** Bueno, en primer lugar, dar la bienvenida al gerente de la ciudad, Eloy bienvenido a esta comisión y a todo tu equipo, bienvenidos todos.

Y recordar cuál es el manejo de tiempos que estamos utilizando en estas comisiones. En primer lugar, por un tiempo de hasta quince minutos tendrá la palabra el gerente. A partir de ahí tendremos un turno para cada uno de los portavoces de Oposición de diez minutos cada uno, seguido por intervenciones de hasta cinco minutos de cada uno de los integrantes del equipo que hayan sido interpelados por parte de los portavoces. Los portavoces de los grupos tendrán un turno adicional de cinco minutos, para dar un cierre a los interpelados por tres minutos, para que cierre también el gerente con un tiempo de tres minutos.

Sin más, Eloy, tienes quince minutos a tu disposición.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Muchísimas gracias, presidente.

La Gerencia de la Ciudad, órgano directivo directamente dependiente de la Alcaldía, tiene una naturaleza sustancialmente técnica y un carácter horizontal y de apoyo a toda la organización administrativa municipal.

En el ejercicio 2019 la dotación económica asignada a la sección de la Gerencia es de 229.737.566 €. En el presupuesto hay 321.611.898 € pero están ahí incluidos los gastos del IAM, lo que supone en general un incremento, quitando gastos del IAM, respecto al presupuesto de 2018 de un 14 %. Sin embargo, parte de este incremento se debe a la

asunción por esta Gerencia del personal POSI que presta servicio en los centros públicos de enseñanza, lo que supone la incorporación a la sección presupuestaria de un nuevo programa presupuestario. Si no tenemos en cuenta la incorporación del crédito de este programa, y comparamos en términos homogéneos con el presupuesto de 2018, el incremento del presupuesto de la Gerencia para el ejercicio 2019 es de un 8,8 %.

El programa o los programas presupuestarios que integran la Gerencia, voy a intentar ir desggranándolos haciendo un comentario sobre cuáles son las características principales del presupuesto 2019.

El Programa de Acción Social para empleados se incrementa en un 10 % respecto al ejercicio 2018 debido, fundamentalmente, al aumento de gastos de acción social del personal en activo.

El Programa referido a otras prestaciones se incrementa en un 37 % respecto a 2018, debido tanto al aumento del número de empleados que van a tener ese derecho como a la incorporación del personal de empresas municipales.

Por parte del Programa de Dirección y Gestión Administrativa, nuestra Secretaría General Técnica, es un programa que se incrementa en un 6,8 % debido principalmente al aumento de las transferencias de capital al IAM.

El Programa de Organización y Régimen Jurídico se incrementa también en un 6,8 % respecto al año anterior.

Aquí decir que el programa de Formación del Personal tiene un incremento del 20 % respecto al ejercicio 2018, principalmente por la inclusión de la formación del personal de los organismos autónomos.

El Programa de Relaciones Laborales se minora en un 43 % debido a la disminución de los ajustes técnicos motivada por las medidas cautelares del acuerdo de la Mesa General de Negociación.

Y el Programa de Gestión del Personal permanece prácticamente invariable con un incremento del 2,3 %.

Por su parte, el Programa de Planificación Interna es el que más aumenta, con un incremento de casi el 130 % debido, precisamente, al incremento de los ajustes técnicos para hacer frente a las modificaciones de las RPT y los planes temporales de empleo y a las ampliaciones de jornada del personal laboral de instalaciones deportivas.

También, el Programa de Asesoría Jurídica se incrementa en este caso en un 8,8 %.

Respecto al Programa de centros docentes de enseñanza infantil y primaria asumido por la Gerencia proveniente del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, el incremento que se produce es de un 2 % respecto al año 2018.

Y, finalmente, el Programa de Servicios Informáticos y Comunicaciones, correspondiente al organismo autónomo Informática y Comunicaciones se incrementa en un 6,86 %, fundamentalmente

debido al incremento de las inversiones recogidas en la cartera que se viene informando habitualmente en el consejo de este organismo autónomo y del que les podremos dar cuenta en las preguntas que ustedes consideren.

La distribución por capítulos, básicamente, gastos del personal son 130.514.234 €, los gastos en bienes corrientes y servicios son 7.110.364 €, las inversiones reales para 2019 previstas son 106.653.000 €, para transferencias corrientes hay una partida de 83.600.991 €, y finalmente, para transferencias de capital, la partida es de 8.405.324 €.

La distribución por capítulos del presupuesto de la Gerencia, sin incluir los organismos autónomos, perdón, el organismo autónomo IAM en este caso, para no distorsionar los importes por duplicidad de las transferencias a este organismo con los gastos que financia, es básicamente la siguiente. Por una parte, el capítulo 1, gastos de personal, que tiene una dotación para 2019 de 130.514.234 €, lo que representa el 56,8 % del presupuesto total de la Gerencia. Quiero señalar con respecto a este capítulo que parte de sus gastos tienen un carácter transversal a toda la organización municipal incluyendo conceptos tales como la acción social para los empleados, el premio por los años de servicio, la formación, ejecuciones de sentencias, creación de puestos para el personal que regresa al servicio activo, sustituciones de personal, gratificaciones por servicios extraordinarios, ajustes técnicos en relaciones de puestos de trabajo y otros conceptos similares.

Respecto al capítulo 2, de gastos, bienes corrientes y servicios, en este caso tiene una dotación económica de 7.110.364 €, lo que representa un 3,1 % del presupuesto total.

Por su parte el capítulo 4, transferencias corrientes, tiene una dotación económica de 83.600.991 €, lo que supone en porcentaje un 36,5 % del presupuesto total. Prácticamente la totalidad de este importe, el 99,8 %, corresponde a la aportación al IAM para gasto corriente.

El capítulo 6, inversiones reales, tiene una dotación de 106.653 €, un 0,05 % del presupuesto total.

El capítulo 7, transferencias de capital, tiene una dotación de 8.405.324 €, como les indicaba anteriormente, y supone un 3,7 % del presupuesto total. En este caso se corresponde íntegramente con la aportación al IAM para financiar inversiones.

Las principales líneas de trabajo de la Gerencia de la Ciudad para 2019, respecto al escenario presupuestario para 2019, esas líneas fundamentales de actuación previstas serían las siguientes.

En primer lugar, continuar con las ayudas a la plantilla municipal, la denominada acción social, destinando los créditos necesarios para cumplir con lo previsto en los acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales en ámbitos tales como la discapacidad, el transporte, la gestión de seguros de vida e invalidez, la preparación de procesos de promoción interna. En este ámbito constituye una prioridad para la Gerencia, sin lugar a dudas, la

simplificación de los procedimientos facilitando el acceso de los trabajadores a la acción social a través de la intranet municipal. Ya se ha avanzado mucho en los últimos años incluyendo también, en este caso, al colectivo de pensionistas.

El incremento de los gastos de la acción social 3.275.000 € se debe, principalmente, a los acuerdos suscritos con los sindicatos que incrementan estos tipos de prestaciones, incrementan la cuantía de las prestaciones que ha habido hasta la actualidad.

Por otra parte, un segundo objetivo sería continuar incentivando el trabajo de los empleados municipales, premiando por el cumplimiento de diferentes tramos de años de servicio al Ayuntamiento, tramos de veinticinco, treinta, treinta y cinco, y cuarenta años, está en el Programa Otras Prestaciones, y en 2019 hemos incrementado el presupuesto municipal para este programa en un 37,02 %, fundamentalmente por el mayor número de empleados que cumplen los años de servicio y por la ampliación a estos programas del personal de diferentes empresas municipales.

Básicamente, esto es una estimación que se realiza sobre la base de datos real, tratando de llevar a cabo el acuerdo que se acordó en la Comise de 19 de febrero del año 2017.

En tercer lugar, otra de las líneas de trabajo es continuar desarrollando nuestras competencias en materia de organización municipal, racionalización y simplificación tanto de estructuras organizativas como de procedimientos.

También se continuará con la gestión de expedientes de responsabilidad patrimonial, que en este caso para el próximo año se ha previsto el inicio de alrededor de 1.800 expedientes nuevos; es una estimación como podrán entender.

Otra de las líneas muy importante para la institución es la formación de los empleados públicos, que como novedad este año incorpora en el ejercicio la gestión de la formación de los organismos autónomos. En nuestro afán de mejora continua, seguimos potenciando la formación abierta, la autoformación y la formación virtual de la nueva aplicación informática PROFE, que en breve será presentada y de la que les informaremos, y su integración con la plataforma Moodle para la escuela virtual.

Damos continuidad así a las iniciativas ya desarrolladas en años anteriores, como seminarios, sesiones con grupos de trabajo de expertos, colaboración con universidades, fundaciones y otras instituciones públicas y privadas.

Y, por último, en este apartado continuaremos con la gestión de los convenios de cooperación con universidades para la realización de prácticas no remuneradas en el Ayuntamiento por parte de estudiantes universitarios madrileños.

Otra línea de trabajo, en este caso relacionada con las relaciones laborales, tiene que ver con la continuidad de la interlocución con las organizaciones sindicales en el ámbito de la negociación colectiva. Seguramente sabrán que en las últimas semanas

hemos acordado o hemos alcanzado acuerdos muy importantes; en este caso, la semana pasada se firmó el nuevo convenio que tiene el marco de actuación de 2019-2022, acordado con el voto favorable de Comisiones Obreras, UGT y CSIF. Este acuerdo permitirá y permite recuperar derechos laborales, incorpora una perspectiva de género e introduce avances en la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de los empleados públicos; también, en este caso, la protección de la salud del personal municipal y de los colectivos más vulnerables. No obstante estos grandes logros, al que también habría que sumar el de Policía, aunque estaría en otro apartado, el presupuesto destinado a este programa se ha aminorado en 2019 en un 43 %. Esto, que entiendo que puede llamar la atención, es debido a la disminución de la partida de ajustes técnicos en 10 millones de euros. Y en esta partida tengo que recordar que estaban consignados los fondos de negociación derivados del acuerdo de 28 de junio de 2017, que fue suspendido cautelarmente en vía judicial, en este caso a instancia de la Delegación de Gobierno. En caso de variar esta situación, y vía transferencia presupuestaria, se recuperará la cantidad correspondiente al ejercicio 2019 a fin de dar cobertura al citado fondo de negociación.

También hemos previsto el gasto asociado a la celebración del proceso electoral para la elección de los miembros de los órganos unitarios de representación de los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid, que como ustedes saben se celebrará en el próximo año. Además de los gastos asociados a la votación (papeletas, sobres, urnas, etcétera), se ha previsto la indemnización que percibirán los miembros de las mesas electorales.

Aplicando el acuerdo sobre derechos y garantías de los órganos de representación unitaria de los sindicatos del año 2009, se mantienen las subvenciones nominativas a las organizaciones sindicales de mayor y especial representación.

Y, por último, en este apartado continuaremos con los planes de igualdad y de derechos humanos del Ayuntamiento de Madrid. Para ello, se ha constituido, con participación sindical, la comisión de seguimiento y evaluación del plan de igualdad y la comisión para el estudio de necesidades y buenas prácticas en materia de igualdad de derechos LGTBI, acordándose en la misma el protocolo para el cambio de nombre del personal municipal en procesos de transición sexual y/o de género. En esta misma línea, en cuanto al plan de igualdad, se ha tendido a que la presencia de representantes de la corporación en todas las mesas de negociación, comisiones y comités, haya sido equilibrada, así como también se ha cumplido el objetivo de romper la segregación horizontal al haber negociado e incorporado a la gestión municipal varias medidas.

Asimismo, en cumplimiento del objetivo de propiciar la conciliación en los tiempos de vida se han constituido, para ello, comisiones con participación sindical en todas las áreas de gobierno para evaluar el cumplimiento de los permisos, excedencias y licencias de conciliación, que se reúnen en este caso estas comisiones con una periodicidad trimestral.

Un objetivo también de la Gerencia en materia de gestión de personal es continuar con la implementación de todos los procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público en ejecución y apostar por la promoción interna, optimizando las actuaciones administrativas derivadas de los procesos de selección. Además, acometeremos los procesos de funcionarización todavía pendientes y las actuaciones necesarias para la implementación de los procesos de estabilización previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Otro objetivo es profundizar en la eficacia de los diferentes mecanismos de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento electrónico que se ha puesto en marcha este mismo mes de noviembre. También se pretende la agilización y mejora de los procesos relacionados con las situaciones administrativas y reconocimiento de grado, las licencias no retribuidas y los derechos en materia de conciliación de la vida personal y familiar mediante la implantación de diferentes procesos electrónicos.

Aunque los recursos destinados a la gestión del personal se mantienen estables respecto al año 2018, se han incrementado las dotaciones destinadas a los procesos de promoción interna, cuyo volumen se ha incrementado progresivamente en los últimos años. También, el incremento del fondo de sustituciones habrá comprobado que refleja la tendencia a atender en mayor medida la sustitución del personal que se juzga imprescindible mediante nombramiento de interinos.

Otro objetivo, en este caso referido a la planificación interna durante el año 2019, se incidirá muy especialmente en la racionalización y ordenación de las relaciones de puestos de trabajo y de la plantilla, y se continuarán acometiendo las medidas coyunturales, fundamentalmente planes de empleo temporal y planes de acumulación de tareas, que hagan posible hacer frente a las necesidades urgentes de los diferentes servicios. Se trabajará, en este caso, para que la oferta de empleo público permita atender en mayor medida las necesidades de reclutamiento de los sectores prioritarios y la reducción del empleo temporal.

Además, también, se seguirá apostando por el desarrollo de procesos de promoción interna independiente y se impulsará la automatización del proceso de elaboración de informes y certificación del Registro de Personal y la progresiva implantación de la gestión electrónica del archivo.

Hay que decir que el programa ha duplicado su dotación presupuestaria, lo que se explica fundamentalmente por la ampliación de la partida destinada frente al coste de las modificaciones de relaciones de puestos de trabajo a los planes de empleo temporal, a los planes para hacer frente a la acumulación de tareas, así como a dar respuesta a las obligaciones derivadas del proceso de ampliación de jornadas del personal de instalaciones deportivas, al que nos hemos comprometido.

Por otra parte, continuaremos con las funciones de asesoramiento jurídico, a través de la Asesoría Jurídica. La única partida presupuestaria que afecta a

la Asesoría Jurídica se refiere al capítulo 1, gastos de personal, pues toda su actividad se centra en el trabajo de los letrados y el personal de apoyo. El incremento de los procedimientos judiciales ha sido muy notable, se ha pasado de 4.945 en 2004 hasta los 6.712 en 2017 y la emisión de informes ha pasado de 1.000 en el año 2004 a 1.698 en 2017, así como otros trabajos, como el servicio de bastanteos, que hacen prever que el año se cierre de nuevo con un notable incremento de la carga de trabajo en la Asesoría Jurídica. Por ello, estamos estudiando en estos momentos una modificación de la RPT de la Asesoría que permita empezar a dotarla de una estructura organizativa más adecuada a sus necesidades; nos parece necesario y oportuno.

**El Presidente:** Eloy, hay que ir concluyendo.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Muchísimas gracias, presidente.

Me queda por decir que mantenemos las aportaciones al organismo autónomo IAM, que se realizan desde el programa gestionado por la Secretaría General Técnica de la Ciudad. Se ha previsto transferir al IAM 83.400.000 € para gastos corrientes y 8.400.000 € para inversiones.

Por último, decir que continuaremos con la mejora de los servicios informáticos y de comunicaciones, que se prestan a través de este organismo electrónico, y por ello se han definido objetivos para el IAM en 2019, que es proporcionar a la ciudadanía nuevos servicios electrónicos y al Ayuntamiento nuevas herramientas informáticas y de gestión.

Muchísimas gracias, presidente, y disculpe por pasarme del tiempo.

**El Presidente:** Luego se lo descuento del turno de cinco minutos.

Tenemos, a continuación, el turno de los portavoces, cada uno de ellos tiene un turno máximo de hasta diez minutos, que puede consumir de los cinco adicionales del siguiente turno si no me dicen lo contrario.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos, **Silvia Saavedra.**

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarondo:** Gracias, presidente.

Muchas gracias, señor gerente, por sus explicaciones. Nosotros no nos vamos a entretener en hablar de los objetivos, indicadores y actividades de su programa. Prácticamente, creemos que está hecho más o menos a ojo, no vemos una cifra exacta, pero vamos a entrar en cada uno de los programas, vamos a hacer referencia a cada uno de los programas de una manera concreta para así posibilitar que las explicaciones por parte de los distintos directores generales sean lo más precisas posibles.

En primer lugar, *grosso modo*, señalar que su presupuesto, efectivamente, crece un 14 %, el año pasado bajaba un 14 %; entonces, unos años sube, otros años baja. Según las explicaciones que nos ha dado usted, parte de este crecimiento se debe a la

absorción de los POSI procedentes de los centros educativos y únicamente hay una subida de un 8,8 %. Entonces, nos gustaría que nos detallara esa subida de un 8,8 % a qué obedece, a qué conceptos obedece.

En segundo lugar, le queríamos preguntar también en términos generales, y esto va dirigido al señor gerente, qué opina usted del estudio de cargas de trabajo, un estudio cuyo origen fue una propuesta de Ciudadanos que se presentó en el Pleno al inicio del mandato y que dio lugar a la elaboración de un estudio de las cargas de trabajo en el Ayuntamiento de Madrid. Entonces, qué opinión tiene usted respecto al estudio de cargas de trabajo. ¿Cree que el personal del Ayuntamiento de Madrid es un personal equilibrado, qué falta, qué sobra en alguna parte? ¿Es necesaria una distribución?

Ya respecto a los aspectos concretos, y para que me contesten cada uno de los funcionarios, quería en primer lugar hacer referencia al Programa 221.01 y veo en uno de los indicadores que hay cero contestaciones de correos electrónicos recibidos a través de acción social, y el porcentaje de cumplimiento es de un cien por cien. Entonces la verdad es que sugiero, recomiendo que quiten este indicador porque no parece muy necesario o muy recomendable. Esto simplemente es una sugerencia. Lo mismo también quiero decir respecto a la tramitación de ayudas sociales; si se tramitan cero y luego hay un cien por cien pues tampoco tiene mucho sentido.

En segundo lugar, respecto al Programa 221.02, de Otras Prestaciones, vemos que los indicadores son calcados. El señor gerente ha señalado que este aumento de este programa se debe a la incorporación del personal procedente de las empresas municipales, pero nosotros lo que vemos en los indicadores es que los premios por años de servicio, los premios por antigüedad, el número que se prevé es el mismo y sin embargo hay un incremento. Entonces no sabemos por qué los indicadores son calcados a los del año 2018 y sin embargo hay un incremento de las partidas. Porque si realmente se ha incorporado personal, y en este caso las empresas municipales, tendría que haber más premios, un mayor número de premios.

También le queremos preguntar, o bien al señor gerente o al funcionario encargado específicamente, sobre el Programa nuevo, el 323.01, que tiene el título de Centro de Enseñanza Infantil y Primaria, que vemos que es personal, y fundamentalmente grupos C2 y E además de personal laboral, y nos gustaría que nos explicara el porqué y un poco cómo se va a desarrollar esta sección presupuestaria.

En cuanto al Programa de Dirección y Gestión Administrativa, vemos que se siguen manteniendo los alquileres de los edificios por un importe de, aproximadamente, 2,5 millones de euros. Entonces, nosotros queremos saber cuál es la previsión de permanencia, sobre todo porque nos dedicamos a ceder gratuitamente locales a través de la Ordenanza de Cooperación Público-Social o bien tenemos incluso locales ocupados pero, sin embargo, pagamos en alquileres 2,5 millones de euros. Entonces, nos

gustaría saber cuál es la previsión de permanencia en este tiempo de alquileres.

También nos gustaría que nos explicara el concepto relativo, el 227.06, de estudios y trabajos técnicos; el importe es de 317.000, aproximadamente.

El importe de 227.99, otros trabajos realizados por empresas y profesionales, por qué sube un 700 %, aproximadamente.

Y también nos gustaría que nos detallara la subida que se produce en Informática del Ayuntamiento. Ya nos ha señalado brevemente el gerente que hay una subida que obedece a gastos corrientes, pero también otra subida que respecto al IAM obedece a inversiones. Entonces, nos gustaría que nos detallaran más la partida de inversiones porque vemos que es una subida bastante llamativa respecto al resto de los años.

En cuanto al Programa 920.04, relativo a la formación de personal, nos ha relatado el gerente que la subida del personal obedece a que se incluye al personal de los organismos autónomos y entonces nos gustaría que nos detallara los subconceptos relativos a los trabajos técnicos, por importe de 164.000 €, aproximadamente, y también el subconcepto de otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que tiene un importe de 40.000 €, aproximadamente. También a qué se debe la partida indemnización a formadores, por un importe de 715.000 €, y qué trabajos, en el caso de realización de trabajos externos, qué trabajos van a realizar las universidades públicas porque hay comprometido un importe de, aproximadamente, 157.000; entonces qué universidades van a ser, por qué procedimiento se va a adjudicar estos contratos, estos trabajos, en qué van a consistir.

En el caso del Programa 920.05, relativo a relaciones laborales, nos gustaría que nos explicaran los ajustes técnicos, que tienen un importe previsto de 2,5 millones de euros, aproximadamente.

En el caso del Programa 920.07, Gestión de Personal, nos gustaría que nos explicaran la movilidad de los empleados públicos porque aquí vemos unos indicadores que nos han llamado bastante la atención. Vemos que el número de puestos adjudicados por concurso de méritos se prevén 380 puestos, mientras que el número de puestos adjudicados por libre designación es de 420. Entonces hay más puestos de libre designación que por concurso, entonces a qué obedece este incremento y esta disparidad de cifras.

También queremos que nos expliquen el tema de los interinos, sobre todo teniendo en cuenta la preocupación de la temporalidad en el empleo y las obligaciones que nos vienen desde Europa establecidas de reducir la temporalidad del empleo a un 8 %; y el nombramiento y cese de funcionarios interinos en el Ayuntamiento de Madrid, concretamente en Gerencia de la Ciudad, vemos que se eleva a 900, 900 interinos, los mismos que en 2018. Entonces nos gustaría que nos explicara este indicador a qué se debe. También que nos explicara los ajustes técnicos que tienen previsto una partida de 4.200.000 € aproximadamente, cuál es la causa.

En el caso del Programa 920.08, Planificación Interna e Inspección de Servicios, nos gustaría que nos comunicaran cuándo se va a presentar y aplicar el estudio de cargas de trabajo, cómo está la lonja del talento, por qué han desaparecido los indicadores de actividades, por qué no está reflejada la lonja del talento. También queremos que nos expliquen por qué 8.000 puestos de trabajo van a ser objeto de modificación por parte de la RPT, de la relación de puestos de trabajo, si esto tiene algo que ver con el estudio de las cargas de trabajo. Nos gustaría también que nos explicaran la subida del capítulo 1 de personal en este programa.

Y por último, para finalizar, en el Programa de Servicios Informáticos y Comunicaciones, el 491.01, la partida de arrendamientos de edificios permanece en más de 2,4 millones de euros y también nos gustaría que nos informaran sobre esos alquileres, sobre todo teniendo en cuenta que tenemos edificios vacíos y edificios ocupados, como un edificio maravilloso en pleno paseo del Prado.

Por último, nos gustaría que nos justificara de la forma más detallada posible el subconcepto 227.99.

De momento nada más y muchísimas gracias por adelantado a cada uno de los funcionarios y también al señor gerente por sus explicaciones.

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, Ramón Silva por un tiempo máximo de diez minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Agradecer de antemano la comparecencia y la información que nos van a facilitar tanto el gerente como los directores generales y la gerente del IAM. Felicitar a Gerencia de la Ciudad y a todas sus personas, a todos sus integrantes por los recientes acuerdos alcanzados, muy especialmente por el acuerdo-convenio de los empleados municipales.

Y en relación a las preguntas, que van a ser muy muy poquitas, por un lado, en el Programa 920.05, Relaciones Laborales, queremos conocer los motivos de la creación de las partidas 151.00 y 227.06, así como la 233.99, más allá de la definición, que lógicamente la vemos en el presupuesto, pero bueno, antes no estaban esas partidas, conocer los motivos de por qué se han creado en este programa.

En el Programa 920.07, Gestión de Personal, queremos saber el desglose y desde luego los objetivos, los fines de las partidas 143.03 y 143.04.

Y lo mismo también en el Programa de Planificación Interna, el 920.08, respecto a la 143.03.

Y por último, una pregunta de carácter más general al gerente o a quien ustedes consideren, de un tema que también planteé y comenté creo que fue en la comparecencia de Coordinación Territorial en relación a la RPT de los distritos, a la puesta en marcha de la nueva RPT de los distritos, qué previsión hay y, desde luego, si la cobertura presupuestaria está prevista desde el 1 de enero de 2019 para todas esas

nuevas plazas, esas modificaciones de específicos, de niveles, etcétera, etcétera.

Y nada más. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención. Y por el Grupo Popular tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, Begoña Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Gracias, señor presidente. Si me paso algún minuto me avisa.

Agradezco las explicaciones del gerente y cómo no el agradecimiento como siempre de antemano a los comparecientes y a todo el equipo que ha colaborado para la elaboración del presupuesto.

Sin embargo, en primer lugar, querría manifestar la, a mi juicio, disfunción o anomalía que se ha producido en la comparecencia en la exposición de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Madrid por el delegado de Área de Hacienda, y se está dando y repitiendo en todas a las comisiones, al haber omitido por primera vez la exposición del capítulo 1 y anexo de personal, no solo de todo el Ayuntamiento, de entes dependientes —es decir, le hablo de presupuesto consolidado— sino también de las empresas y entes dependientes, lo que tiene un impacto en el presupuesto de un 30%.

Entonces, en la comisión anterior van remitiendo a las comisiones. Luego, por tanto, para mi juicio es una anomalía y este hecho me obliga —y lo lamento señor Cuéllar— a solicitarle a usted la información. Lo ha dicho, que es transversal, ha explicado lo que tiene el capítulo 1, en su doble condición: de mandatario de la alcaldesa, que se quedó la competencia de personal por decisión propia, delegándosela y encargándosela a usted; y también por la responsabilidad que tiene como gerente y órgano directivo, especialmente también directa sobre el IAM.

Comienzo, por tanto, preguntándole: ¿Se ha negociado y cómo se ha negociado el capítulo 1 y su anexo de personal con todas las centrales sindicales, representantes de los trabajadores y sus correspondientes órganos? Y estos hablando no solo de la mesa general.

Lamento que en este momento, en el último presupuesto, actual mandato, se presente con una premura injustificada al no haberse hecho en el momento previsto que es en septiembre. Acabamos de aprobar en julio y con un calendario que impide —y se lo tengo que decir— realizar y formar un juicio de valor suficiente sobre lo que nos traen, lo que contiene, porque son unos cambios de criterio constantemente y lo que están informando las áreas en cada una de las comparecencias no se corresponde con el anteproyecto del capítulo 1 de personal. Por tanto, tengo que decirselo.

Ustedes alardean de ser pioneros en materia de transparencia y han llegado a crear toda una costosa área para los madrileños. Hubiera bastado simplemente encomendarle a usted los impactos y revisiones a la Administración electrónica o al IAM

directamente, y eso hubiera podido tener una coordinación que ahora no tiene.

En materia de personal, por tanto, tengo que concluirle que lamento, es la primera vez que no puedo seguir claramente qué es lo que tiene, qué es lo que hacen. Los cambios son constantes y usted nos está anunciando que van a modificar relaciones de puestos de trabajo. Por tanto, falta de transparencia y opacidad, mire usted, es la nota de identidad del equipo de Ahora Madrid.

En datos del incremento de costes de personal, de todo el capítulo 1 del presupuesto general del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, de más del 6 %, 6,32, en tan solo cinco meses desde que se aprobó el presupuesto vigente se incrementa todos los programas de todas las áreas y me suscitan dudas jurídicas. ¿Cómo es posible que se hayan efectuado unos presupuestos expansivos con incrementos de coste, retribuciones si no tenemos elaborado el presupuesto para el 2019?

Incremento con carácter general, un 2,25, en muchas áreas como en la suya. Y en organismos autónomos y en empresas van todavía mucho más allá. El anterior, según consta en el presupuesto, un 32 %. Estoy hablando de Desarrollo Urbano Sostenible. Parece ser que es un error de la Gerencia, que es lo que se ha dicho.

Pero como ya le he dicho, ustedes incrementan el presupuesto en el capítulo 1 en más de un 6,03 para el Ayuntamiento en sentido estricto y en casi un 8 %, un 7,90 en sus organismos autónomos, y esto *grosso modo* solo puede tener dos explicaciones: o más subidas retributivas de las permitidas —y le recuerdo que es materia básica—, o más incremento de personal.

Ha hablado de planes de empleo temporales. Me gustaría que eso lo explicara. ¿Cuál es la causa y para qué, sin embargo, no han tenido en cuenta los límites establecidos vigentes en este año mismo año? Porque en el título 3, artículos 18 y 19, se le obliga, y usted tiene unas limitaciones, más el Texto Refundido de Haciendas Locales en cuanto a la regla de gasto para poder llegar a acuerdos y mejorar y el PEF.

La misma inquietud me produce el incrementar la plantilla municipal, como le digo. Es decir, cantidades por todos los conceptos y regímenes jurídicos de personal ha de hacer frente el capítulo 1 del presupuesto. No les estoy hablando de relaciones de puestos de trabajo, le estoy hablando del coste de todo aquel que presta servicios en el Ayuntamiento.

*(La señora Larrainzar Zaballa muestra un documento).*

Son sus datos, están en el presupuesto. Y en esta materia, desde el 2015 al 16, ustedes han pasado y han incrementado en la plantilla 7.000 puestos. Los puestos han pasado de 30.724 en el 2015 a 45.761 en el proyecto para el 2019, son 7.037 puestos más, un 18 %.

El gasto de personal en todo el sector público municipal pasa de 1.772 millones de euros iniciales en 2015, último presupuesto del PP, lo han doblado, a

2.015 millones de euros en el proyecto para el 2019; es decir, un incremento de un 13 %.

Por otra parte me queda la duda de que ustedes puedan haberse colocado e instalado en la vulneración de las normas que desarrollan el régimen funcional previsto en la Constitución para el acceso de la función pública y omiten y desprecian los principios de mérito y capacidad, convocatoria pública y los de libre concurrencia.

Hace recientemente me han contestado, he preguntado qué méritos habían sido tenidos en cuenta para cubrir puestos de trabajo en la Lonja de Talento, si se iban a publicar, y la contestación de la Gerencia ha sido sorprendente, porque no me han contestado nada ni lo van a publicar. Elegiré esa comisión mixta que no se sabe cómo, así protegen los principios constitucionales.

Mire, al acudir a contrataciones temporales, usted lo que está haciendo es utilizar una estrategia, y se ha dicho por concejales, no solo en los distritos: es que así nos saltamos la tasa de reposición. Mire, yo creo que esto es grave, y usted ya tiene una experiencia en una impugnación —y ha hecho referencia antes— no me acabo de adarar con eso de que ha bajado el importe de ajustes técnicos por medidas cautelares, ¿a qué se está refiriendo? ¿O es que ya se ha puesto alguna parte en las nóminas de los trabajadores por si pasa algo? Me gustaría que me lo explicara.

Lamentablemente ya hemos tenido, como le digo, en otras comisiones, nosotros no estamos de acuerdo y rechazamos el modelo que ustedes han traído. Y no lo digo..., porque yo a usted, personalmente, le tengo un respeto personal y profesional y cariño, y usted lo sabe, pero sin embargo es el responsable de personal, y usted se denomina: soy el técnico que hago que funcionen las demás áreas, asisto a las demás áreas. ¡No señor gerente! Usted es el responsable por delegación de la alcaldesa. Esto pasa y hay una..., para acá, para allá, no está claro, no hay transparencia porque no hay un concejal responsable, y aquí no está el concejal de Hacienda, el de máximo control. Esta puede ser la clave con la que ustedes mantengan en áreas, por ejemplo entre distritos, diferencias en materias iguales. El señor Zapata tiene unos incrementos muy superiores al resto de distritos. Pero es que en las áreas, el delegado de Coordinación Territorial, con el que usted ha trabajado, usa unidades de personal *ad hoc*, unidades de planes de empleo, insisto, ¿a qué se refiere? O a la señora Mayer, se van a crear para los fondos de reequilibrio también planes de empleo, y la señora Mayer con las unidades de igualdad de género.

Estas dudas no solo le suscitan al Grupo Popular, lo recoge la interventora en su informe, y le dice que tendrá que hacer las modificaciones correspondientes si llegara a parecer viable este presupuesto.

Solo ya, a puntos concretos con carácter general.

Es paradójico, o sea, si para todo el personal se deja pendiente una subida retributiva de un 2,25 en previsión de los presupuestos, ¿las retribuciones de los

altos cargos y eventuales se amarran en un 3,4 %? Pero ¿cómo es posible esto? De media.

Por último, decir que llama la atención el incremento de las partidas correspondientes a personal laboral temporal. Aquí se ha dicho la 131.01 y 02 que aumentan en más de 5 millones, lo que supone un incremento del 15 %.

Y para muestra el Programa de Actividades Culturales del distrito de Salamanca. No coincide el anexo ni coincide el capítulo 1 ni las relaciones de puesto.

En el distrito de Salamanca incorporan en su presupuesto, además de siete funcionarios, un laboral fijo y una dotación para contratos temporales de 500.000 €. Y, por supuesto, le digo: no aparecen ni aparecían el año pasado ni aparecen en el anexo de personal. Luego, por tanto, no podemos controlarles.

Analizamos los programas de Gerencia y organismo Informática del Ayuntamiento de Madrid y me surgen dudas, y me surgen dudas la mayoría ya expresadas por mis compañeros y, por tanto, no las voy a reiterar.

Desde el anterior ejercicio de contención para el 2019, ustedes prevén un aumento de más del 17 % en la Gerencia y de un 6,86 en el IAM...

**El Presidente:** Begoña, como me lo habías pedido, justo ahora estamos en diez minutos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** De acuerdo.

..., con una media total de un 14 % de incremento respecto al presupuesto del 2019.

Vaya por delante que un incremento, incluso en materia de personal, no significa que gestionen mejor; tiene que ser eficaz y eficiente, que sale del bolsillo de los madrileños.

Bueno, el pasado 14 de junio usted dijo en esta comisión la importancia que tenían... Yo quiero terminar diciendo que me parecen muy importantes los indicadores de gestión porque determinan en gran medida la gestión que hacemos.

Pues, mire, fijándome en los indicadores, en el primer programa de su área de responsabilidad, en su primer indicador su previsión es contestar cero correos electrónicos, frente a los 8.000 del ejercicio de julio y, consecuentemente, tiene una previsión de cumplimiento del cien por cien. Pero es que en su segundo objetivo, mejorar la gestión, plasma cero tramitaciones de ayudas a acción social, frente a las 100.000 de 2018.

En resolución de recursos también ponen cero en los recursos, y serán un 90% de previsión, y según ustedes los indicadores de gestión determinan en gran medida la propia gestión. Esto es un botón de muestra de que algo está haciéndose mal.

De este primer Programa, 321 de Acción Social, me gustaría saber si el incremento de la partida 162 —ha explicado algo— solucionará las ayudas que se quedaron sin percibir porque les faltaban suplementos

de crédito de las ayudas de hijos a los funcionarios de grupos superiores.

Respecto al Programa de Otras Prestaciones, nos dijeron en la comisión del 18 que las estimaciones de los premios se realizarían automáticamente. ¿Por qué entonces mantienen en los indicadores los mismos números de premios por antigüedad y por años de servicio?

En el nuevo programa —ya me ha explicado— se ha hecho la cogestión, que está dividida en cuatro competencias, de las ordenanzas, ¿y lo va a gestionar usted? ¿Es usted el que va a gestionarlo? Y hoy tiene compartida la competencia de los veintiún distritos y el área de Marta Higuera. Bueno, me parece bien.

Programa 920, Dirección y Gestión Administrativa, el número de propuestas de la relación de puestos de trabajo no cuadra ni con los anexos ni con lo que dicen, así que me gustaría una claridad y sobre todo respecto a los distritos.

En los expedientes de provisión de puestos, la cobertura de vacantes y las libres designaciones ya las tienen cubiertas. Entonces, no sé cuáles son las indicaciones.

Hablando de dinero y partidas —y acabo, me quiero dejar unos minutos—, el 3,38 de incremento de retribuciones para el personal directivo por encima del 2,3, y en el subgrupo A, una subida del 9,5 %, ¿a qué se debe?

Y nos cuelan laboral temporal. ¿Para hacer qué?

La partida de estudios y programas la tienen también, me gustaría que me la explicara.

Y, por último, le voy a decir, sobre conceptos económicos que el personal directivo tiene asignado ese 5 %, los grupos A1 suben un 15 %, explíquemelo.

Y en el IAM, a pesar de la tipología, ver si tienen ya realizado todo el material, todas las aplicaciones informáticas, el Programa Profe, si lo tienen previsto, y sobre todo la aplicación informática para cuándo de la implantación de la fiscalización previa.

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención.

A continuación, tenemos turnos de hasta cinco minutos por cada uno de los interpellados por parte de los portavoces para dar respuesta a las cuestiones.

Como método de trabajo, quizás Eloy, tú vas diciendo quién va a hablar y se presentan para que en el *Diario de Sesiones* aparezca el nombre y el cargo que se ocupa íntegramente.

Muchas gracias.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Perfecto, pues vamos a dar respuesta. Empieza Estrella, Ángela y luego Almudena, Ignacio y, finalmente, Lourdes Menéndez.

Muchas gracias.

La Secretaria General Técnica, **doña Estrella Fernández Díez:** Buenos días.

Estrella Fernández Díez, secretaria general Técnica de la Gerencia de la Ciudad.

En relación con las cuestiones que ha planteado la representante del Grupo Ciudadanos, en primer lugar en cuanto a los alquileres.

El alquiler que figura en el programa presupuestario de la Secretaría General Técnica es el alquiler del edificio de la calle Bustamante, donde están ubicados los servicios de recursos humanos y se comparte ese edificio también con el Área de Medio Ambiente y con el Área de Movilidad. Este contrato tiene su fecha de finalización en abril de 2020. Las previsiones de continuidad en ese edificio o de traslado a algún otro edificio es algo que compete a la Dirección General de Patrimonio, que estará viendo posibles ubicaciones o la posible construcción de nuevos edificios. Ya el año pasado creo que comentamos la posibilidad de que en el antiguo Mercado de Verduras en Legazpi se iban a ubicar dependencias municipales y uno de los destinos que se prevé es precisamente que las personas que están ocupando el espacio de Bustamante pasaran a esa nueva construcción.

En cuanto al Programa de Estudios y Trabajos Técnicos, en esa aplicación presupuestaria se recogen dos contratos: uno es el contrato de montaje y transporte de estructuras para la realización de actos en la vía pública, y otro es el contrato de sonorización, también para sonorización de actos públicos. Los 317.490 € que hay recogidos en esta aplicación presupuestaria se destinan a estos dos contratos.

Y en cuanto a los trabajos por empresas y otros profesionales, aquí el incremento es debido a que se han incluido los planes de autoprotección y simulacros de evacuación de todos los edificios que tiene adscritos la Gerencia de la Ciudad, donde se ha incorporado plenamente un edificio nuevo, que está ubicado en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 32, con dependencias de la Escuela de Formación y que antes estaba ocupado en una parte por la Universidad de Educación a Distancia, que ha rescindido el convenio que tenía con el Ayuntamiento de Madrid, y al ser ahora la Escuela de Formación la que ocupa la mayor parte de ese edificio, se ha hecho un reparto de los contratos existentes con la Agencia Tributaria, que ocupa otra parte del inmueble, y hay que asumir estos servicios. Eso ha supuesto también un cierto incremento en otros contratos de edificios, como son de seguridad o de mantenimiento, porque la Agencia Tributaria se ha hecho cargo solo de la limpieza; y aquí también se incluye el contrato de servicio de lavandería de aquellas tapicerías que se utilizan para los actos institucionales o de representación de la Alcaldía; bueno, pues las tapicerías con las que se revisten las tarimas, las mesas, etcétera.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Siguiente compareciente, se identifica también.

La Directora General de Relaciones Laborales y Retribuciones, **doña Ángela María García Sánchez:** Sí. Buenos días. Ángela García Sánchez, directora general de Relaciones Laborales y Retribuciones.

Pues, en primer lugar, buenos días, y espero poder contestar a todas las preguntas que me han realizado que me competan; en todo caso, si es que no quedaran suficientemente aclaradas, pues estoy a su disposición en cualquier otro momento para resolverlas.

En primer lugar, si no he apuntado mal, respecto de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, me ha preguntado respecto a lo que son los indicadores y, concretamente, respecto a los correos que pensamos que se van a contestar. Efectivamente, el indicador es cero porque se va a realizar todo a través de la Intranet y, por lo tanto, ya no realizaremos las contestaciones vía correo; en todo caso, aceptamos la sugerencia que nos ha realizado respecto del indicador.

En cuanto a la 227.06, nos ha preguntado a qué se refería concretamente esta partida. Hay que tener en cuenta que el Comité de Seguridad y Salud corresponde a la Presidencia, concretamente a mi dirección general, y está previsto realizar las auditorías de los sistemas de prevención que sean precisos, por lo tanto, era necesario que existiera tal partida y ese presupuesto.

Igualmente en relación con el 920.05, y concretamente respecto del subconcepto 143.03, contestando igualmente tanto a Ciudadanos como al Partido Popular al que ha hecho referencia, aclarar que en este caso respecto de estas partidas, en este concretamente ajustes técnicos, 143.03, lo que comprende es lo que son las dotaciones destinadas a paliar insuficiencias de créditos de personal como consecuencia del cambio de situación administrativa: funcionarios, modificaciones de técnicas de plantilla presupuestaria, homologaciones de personal y concretamente además se encontraban incluidas en el mismo lo que eran los fondos de negociación, que eran resultantes de la Mesa General de Negociación y aprobados posteriormente por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Sin embargo, los mismos se encuentran sujetos actualmente a la cautelar que fue dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, el auto 4/2018, que actualmente se encuentra en vigor esa suspensión cautelar por mor del procedimiento judicial que interpuso la anterior Delegación de Gobierno o la Delegación de Gobierno en su anterior titular, quiero decir, y en este caso, en tanto que la misma está suspendida no tenía sentido que aparecieran dichas cantidades en el presupuesto, sin perjuicio de que si, efectivamente, se levantara la medida cautelar, no hay problema, se harán las transferencias de crédito correspondientes para dar respuesta y cobertura a esos fondos de negociación.

En cuanto al Partido Socialista de Madrid, me ha preguntado, si no me equivoco, por la partida 151.00. En este caso hay que tener en cuenta que referente, concretamente, a este concepto económico, el 151.00, que es gratificación por servicios extraordinarios, en el 2018 este crédito es para atender el gasto derivado de gratificaciones, de realización de servicios extraordinarios, horas extraordinarias, de la totalidad del personal del Ayuntamiento de Madrid, excluidos en este caso lo que son los colectivos especiales de Policía Municipal,

Bomberos, Samur y agentes de movilidad y estaba presupuestado en el Programa 920.07, de Gestión de Personal, por importe de 150.000 €. Por lo tanto, no es que la partida aparezca nueva, lo que sí es una modificación del programa. En ese caso anteriormente era responsable, el órgano, la Dirección General de Planificación y Gestión de Personal, de ahí que aparezca en este caso.

Y en cuanto al subconcepto 233.99, que son otras indemnizaciones, igualmente es una partida, efectivamente, que aparece nueva pero como consecuencia de las elecciones sindicales que corresponden en el próximo año. En este caso, está previsto la indemnización correspondiente, dado que hay selección de miembros de órganos unitarios de representación de trabajadores del Ayuntamiento de Madrid, comité de empresa y juntas de personal, y los miembros de las mesas electorales tienen derecho a la percepción de una indemnización por razón de las mismas. Por ello es preciso que exista tal partida.

Por último, respecto del Partido Popular, me ha preguntado por si va a ser suficiente la presupuestación que se ha realizado para dar cobertura a las ayudas de estudios de los hijos e hijas del personal del Ayuntamiento de Madrid. Únicamente aclarar, por un lado, que en todo caso este año sí que se ha dado cobertura a todas ellas. Lo que ha existido es un pago, digamos, anticipado de aquellas personas que seguro iban a percibir la misma porque tenían los ingresos menores, y se ha pospuesto hasta que se hicieran las correspondientes transferencias entre partidas a final de año para realizar. Se han abonado absolutamente todos pero, efectivamente, conforme a lo que está previsto en el acuerdo-convenio del Ayuntamiento de Madrid que ha sido recientemente firmado, en el artículo 28.6, se ha elevado precisamente el fondo a 3.100.000, por lo tanto, en este caso, se van a realizar los pagos inmediatamente según se presenten las correspondientes solicitudes, sin esperar a que sea preciso analizar a lo largo de todo el año si hay cobertura o no. Por tanto, se va a dar cobertura en todo caso.

Creo que he contestado a todas las alegaciones que me han realizado.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Siguiente compareciente. Se presenta también, por favor.

La Directora General de Planificación y Gestión de Personal, **doña Almudena Álvarez García:** Hola, buenos días. Gracias, presidente.

Soy Almudena Álvarez, directora general de Planificación y Gestión de Personal.

Para seguir el orden de intervención intento contestar a las preguntas y, al igual que mi compañera, si algo queda por resolver estamos encantados de poder resolverlo después.

Plantea el Programa 221.02 respecto al premio de reconocimiento y años de servicio. Es cierto que el indicador se mantiene porque, como ha dicho el gerente, hay una parte que se calcula de acuerdo con la base de datos del sistema SAP recursos humanos en el que figura el cumplimiento de años de servicio.

De acuerdo con la Comise se incorpora el derecho de empleados que se han integrado en el Ayuntamiento procedentes de empresas públicas. En ese caso no tenemos los datos en la base y ellos tendrán que acreditar, a través de las empresas públicas, esa prestación de servicios, con lo cual no podemos saber, pero sí sabemos que al tener derecho tenemos que incrementar esa dotación del programa.

Respecto a la aplicación presupuestaria 323.01, de centros de enseñanza primaria especial, la Gerencia ha asumido este año 2018 la gestión de ese personal exclusivamente. No ha asumido el resto de competencias ni de distritos en cuanto a Educación, a los jefes de sección de Educación que han pasado de departamento, ni por supuesto de la Dirección General de Educación y Juventud del Área de Equidad. El presupuesto se ajusta al gasto de ese personal que se incrementa porque se intenta que los retenes estén cubiertos para dar mejor servicio a los colegios, que es una demanda permanente.

Respecto al programa 920.07, de gestión de personal, plantea que los indicadores respecto a las libres designaciones son mayores que los concursos, y no se debe a que el número de puestos por libre designación sea mayor sino porque los plazos para su cobertura son menores, la libre designación puede tardar dos-tres meses y en cambio los concursos sabemos que pasa por una comisión de valoración y requieren un proceso más largo. Esa es la única explicación, además del límite que supone para un funcionario que ha ganado un puesto por concurso el permanecer dos años, en principio, sin que pueda concursar, y ese plazo no se establece para las libres designaciones.

En cuanto a los interinos, se eleva el número previsto porque tomando el dato de 2018, realmente este año se ha incrementado el número de interinos que vienen a cubrir necesidades, como acumulaciones de tareas o programas de empleo temporal porque la plantilla, con una acumulación de muchos ejercicios de tasa de reposición, realmente se ha reducido. Entonces es necesario el nombramiento de interinos para ir cubriendo y esperamos que con los procesos de selección para nuevos ingresos se vaya reduciendo, pero eso no es inmediato, esto supone un tiempo, con lo cual es absolutamente normal que tengamos que incrementar el nombramiento de interinos.

Respecto al Programa 920.08, de Planificación Interna, sí se refleja en los indicadores, por los datos que yo tengo, refleja la actividad de la Lonja del Talento, mantiene la realización de entrevistas como apoyo a la provisión de puestos, la realización de entrevistas para el Programa de Lonja del Talento y el número de empleados incorporados a la Lonja del Talento, o sea, se mantienen, en algún caso se incrementa, como en este último, y en el anterior se reduce. Realmente la unidad de desarrollo de personal sirve de apoyo a las unidades administrativas que solicitan la selección o la aportación de información sobre posibles candidatos para cubrir puestos, y esa actividad se mantiene.

Respecto a lo que plantea el Grupo Socialista, en el Programa 920.07, la partida 143.03 de ajustes técnicos, se debe a la previsión de incorporación,

vamos de incorporación, de resolución de procesos de promoción interna que suponen un mayor gasto. Esa es la diferencia porque en este momento hay varios procesos de promoción interna que se resolverán en el año 2019 e implican mayor gasto.

Respecto a la partida 143.04, de sustituciones, el esfuerzo, como ha señalado el gerente, es cubrir el mayor número posible de puestos vacantes por distintas circunstancias, por permisos de maternidad, bajas de larga duración, etcétera. Ese es el esfuerzo que se está haciendo para intentar que los servicios no queden descubiertos por esas ausencias de los titulares.

En el Programa 920.08 de Planificación, la partida 143.03 de ajustes técnicos, se debe a las modificaciones de RPT, a los programas de empleo temporal, a las acumulaciones de tareas y, además, a la ampliación, al proyecto de ampliación del personal de instalaciones deportivas, del personal laboral de instalaciones deportivas.

Y en cuanto a la intervención del Grupo Popular, la Lonja del Talento, como acabo de comentar, sí sigue funcionando, da apoyo a otras unidades administrativas y da apoyo a los empleados municipales que quieren participar o que por distintas circunstancias quieren cambiar de puesto de trabajo, y es un apoyo tanto para los empleados como para las unidades administrativas. De momento no tiene ninguna repercusión en el proceso de selección, ni tiene por qué tenerlo en el proceso de provisión, es algo absolutamente voluntario tanto por unidades administrativas como para los empleados municipales. Los procesos de selección continúan rigiéndose por los principios de mérito, igualdad y capacidad.

**El Presidente:** Tiene que ir concluyendo.

La Directora General de Planificación y Gestión de Personal, **doña Almudena Álvarez García:** Sí, perdone, gracias, señor presidente.

Bueno, se sigue con el proceso de estabilización de los puestos de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, como he comentado, el nombramiento de interinos es necesario y confiamos en que con el paso del tiempo y con el nuevo ingreso de funcionarios de carrera vaya disminuyendo esa necesidad.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención.

A continuación tengo aquí prevista la intervención de Ignacio Molina Florido, que es el director general de Organización, Régimen Jurídico y Formación. Tiene la palabra.

El Director General de Organización, Régimen Jurídico y Formación, **don Ignacio Molina Florido:** Así es, muchas gracias, presidente.

Bien, pasó a responder por el orden en el que se han realizado las preguntas.

En primer lugar, a la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, que ha preguntado por

distintas partidas presupuestarias del Programa 920.04, de Formación de Personal.

En primer lugar, la partida 227.06, trabajos técnicos, que cuenta con una dotación de 163.072 €; este es un importe destinado a la licitación durante el ejercicio 2019 de varios contratos de virtualización de contenido formativo. En concreto, de la cantidad total, 50.000 se destinan a un contrato en el que pretendemos realizar un curso de bienvenida para que todos los empleados municipales puedan acceder a través de la plataforma virtual del Ayuntamiento y tener ahí un primer conocimiento del Ayuntamiento en sus distintas funciones, competencias, derechos y obligaciones para los empleados.

En segundo lugar, la partida 227.99, otras empresas y profesionales, servicios complementarios, cuenta con una dotación de 47.409 €; se prevé destinarlos a la licitación de un contrato para facilitar servicios complementarios al funcionamiento de la Escuela de Formación que ayuden a tener preparadas, en tiempo y forma, las aulas y los distintos servicios complementarios que precisa la escuela a la hora de impartir las actividades formativas.

En cuanto a la partida 223.00, indemnización de formadores internos, con un importe de 715.719, esta es la partida, dentro del presupuesto de la dirección general, que se destina a pagar las retribuciones de los formadores internos, es decir, personal municipal, o funcionarios de otras Administraciones públicas que colaboran con la Escuela de Formación en la impartición de las distintas actividades formativas.

Y finalmente se nos preguntaba por la partida de trabajos con universidades, acerca de qué universidades y en virtud de qué título o contrato. El importe íntegro de esta partida es gestionado a través de convenios de colaboración con distintas universidades, todas ellas públicas. Los correspondientes convenios se encuentran en el Registro de Convenios que, como todos ustedes saben, es público y, por lo tanto, no me voy a detener en explicarles el contenido de cada uno, pueden consultarlos fácilmente allí. Quedo, en cualquier caso, a su disposición por si requiere algún tipo de aclaración adicional.

Dentro de la cantidad global, 145.500 € corresponden al convenio de colaboración con el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid; 19.500 € al convenio de colaboración con la Fundación Ortega y Gasset; y 22.500 € al convenio de colaboración suscrito con la Universidad Politécnica de Madrid.

Además de estos de convenios, mantenemos también relaciones de colaboración con la UCCI, con el Consejo General del Poder Judicial y con todas las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, pero, en cualquier caso, son convenios que no tienen impacto presupuestario porque no implican prestaciones económicas a cargo del Ayuntamiento y no tienen reflejo en el presupuesto.

Y con esto creo que doy cumplida respuesta a la pregunta sobre las distintas partidas presupuestarias.

En el caso del Grupo Popular, se ha planteado la solicitud de información acerca del Programa de Formación de Empleados Municipales. Voy a responder yo desde el punto de vista, digamos, operativo o funcional, sin perjuicio de si posteriormente la gerente del IAM quiere aclarar alguna otra cuestión desde el punto de vista de su programa presupuestario.

El nuevo programa de formación es consecuencia de una licitación que realizó Informática del Ayuntamiento de Madrid; fue adjudicada en diciembre de 2017, por tanto, desde el mes de diciembre de 2017 llevamos trabajando con la empresa adjudicataria tanto en la definición funcional como en la puesta en producción de los distintos módulos.

Ayer, la misma información que les ofrezco hoy en la comisión fue facilitada a la comisión general de formación, en la que se aprobó el Plan de Formación para 2019, y les trasladamos los siguientes datos: el plazo de solicitudes de actividades formativas, ya a través de la nueva aplicación, comienza el próximo 20 de diciembre; el 21 de diciembre, cuestión que fue anunciada también ayer en la comisión general y tienen el correspondiente enlace en el apartado de novedades en Ayre, se realizará una presentación abierta a todos los empleados municipales en el Palacio de Cibeles; el plazo de solicitudes permanecerá abierto hasta el 25 de enero; finalizado este, el 28 de febrero comenzará el plazo de autorización de las actividades restringidas por parte de los distintos responsables y finalizará el 15 de febrero, momento en el cual podríamos ya empezar a impartir la formación del plan de 2019.

Todas estas fases y las distintas funciones que les he comentado se realizarán ya a través de la nueva aplicación informática, que ya está preparada a estos efectos.

En cualquier caso, y una vez finalizado el procedimiento de solicitudes, teníamos previsto también realizar una presentación de la aplicación a los distintos grupos municipales, por si tuvieran interés en conocerla, cuestión que les trasladaremos a primeros del año que viene; habíamos pensado en principio realizar esta presentación, si fuera de su interés, a principios del mes de febrero, teniendo ya también ciertos datos sobre cómo han ido las solicitudes de actividades formativas.

Y con esto doy por finalizada mi intervención.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención.

Y ya, para cierre de las comparencias de los titulares de órganos directivos, le doy la palabra a la gerente de Informática del Ayuntamiento de Madrid, María Jesús Villamediana Díez.

La Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, **doña María Jesús Villamediana Díez:** Buenos días y gracias, presidente.

Voy a pasar a responder las preguntas que se me han realizado.

Por parte del Grupo Ciudadanos, lo primero que se me pregunta es por el capítulo 6, donde dice que ha sufrido un gran aumento. Le comento que el capítulo 6 es verdad que está pintado solamente la parte que por capítulo 6 expresamente deviene. Pero hay otras inversiones que el año pasado, en 2018, por capítulo 6 iban 4.778.409, pero por IFS fueron casi un total de 7.833.980, lo que suma un total en el 18 de 12.612.389; y este año, claro depende si se pueden pasar los conceptos por IFS o no, es al contrario, por capítulo 6 tenemos 8.405.324 y por IFS 4.366.300, lo que hace un total de 12.771.624; que sí que tiene un incremento, pero el incremento total de las inversiones, sea por una forma o por otra, es de 1,26 %. No sé si le he respondido a su pregunta.

Y dentro del capítulo 6, las cuestiones más importantes, respecto a aplicaciones informáticas, son algo más de 5 millones de euros, pues la Malla Viaria, la evolución de Sigs, los cuadros de mando; el mantenimiento de Plyca, que es más o menos 1,5 millones de euros; mantenimiento de MiNT, toda la aplicativa de medio ambiente, de 2.7 millones; mantenimiento de SAP económico-financiero y de recursos humanos, casi 1,5 millón de euros; Movipol, 1.200.000; equipos de procesos de datos, 2.300.

Pero al pintar en el presupuesto en el 18 y en el 19, no las mismas cantidades porque van por IFS, pues parece que hay un gran aumento, pero el aumento real es del 1,26 %.

También me preguntan por la 491.00, arrendamiento de edificios, que por qué estamos en un edificio alquilado. Es mejor, creo, preguntarle a la Dirección General de Patrimonio del Área de Hacienda, que es quien determina la política de los edificios que son alquilados o en propiedad y donde estamos.

En cuanto a la partida 227.99, otros trabajos con empresas y profesionales, que le detallara por qué había habido un aumento en esa partida, ha sido fundamentalmente porque las máquinas multifunción de impresión, escaneo y fotocopiado hemos decidido hacerlo por un contrato de servicio. ¿Por qué por un contrato de servicio? Porque queremos hacer más eficiente este tipo de servicio, ya que es un servicio caro y por todo el Ayuntamiento, donde pagar por uso únicamente de lo que se utiliza; porque, si no, antes teníamos arrendadas las máquinas y podían estar utilizadas o no, mientras que aquí es un contrato de servicios y se paga por uso. Además, hemos aumentado las máquinas multifuncionales de distintos tipos, unas más grandes y otras más pequeñas dependiendo para el número de empleados que vaya dedicado, y hemos ampliado a 30 edificios más. Y por eso hay un aumento en esta partida, porque ya no va a la partida de arrendamientos sino a esta partida.

Respecto al Partido Popular, que me hace unas preguntas sobre Profe, creo que le ha respondido Ignacio Molina. Y respecto a la fiscalización previa, el aplicativo de fiscalización previa está ahora mismo en fase de pruebas, la Intervención está realizando pruebas; con las cuestiones que puedan salir en esta fase, pues mejoraremos, que seguro que alguna cosa

sale, y en principio la podemos implantar. Después, posiblemente haya una segunda fase, pero en eso están hablando Intervención y la Dirección General de Contratación, para una integración con Plyca; si esa integración finalmente se desarrolla, entonces en el primer cuatrimestre del año próximo se haría todo completo.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención.

A continuación, pasaríamos con el turno de los portavoces, comenzando por la portavoz del Grupo Ciudadanos, Silvia Saavedra, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarredo:** Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a todos los funcionarios por sus detalladas explicaciones, más o menos me han quedado todos los conceptos claros, muchas gracias por su gran labor y su gran trabajo, se nota que son unos presupuestos estudiados.

Nosotros desde Ciudadanos no vamos a prestar nuestro apoyo a estos nuevos presupuestos de 2019, pero por una razón bastante sencilla y una razón que afecta a los presupuestos de las distintas áreas, de la Coordinación General de la Alcaldía, de la Gerencia, y es que no estamos de acuerdo en la forma de presupuestar de este Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno de Ahora Madrid, que es una forma que, tal como califica el portavoz de Economía, que tengo aquí al lado, de mi partido municipal, es un auténtico sablazo fiscal con una subida de un 5,5 % el impuesto sobre bienes inmuebles y sin embargo no va acompañada de una mejor prestación de servicios.

Aquí nos hemos encontrado en todas las áreas con un presupuesto propio de un año electoral, un presupuesto que es, prácticamente, una misión imposible de cumplir, que toda coincidencia con la realidad es meramente una casualidad. Y en este caso también nos hemos encontrado con el presupuesto de la Gerencia, que es un presupuesto sobre subidas y subidas de personal, sobre un reparto, sobre una forma de mantener contentos a los trabajadores municipales, que igual nosotros estamos de acuerdo en que se mejoren las condiciones de los excelentes trabajadores del Ayuntamiento de Madrid, pero si bien creemos que muchos de los cambios son cambios que no se van a poder llevar a cabo y no se van a poder realizar.

Nosotros también queremos aprovechar esta comisión para manifestar nuestra discrepancia respecto a la organización del Ayuntamiento de Madrid y al hecho de que el gerente de la ciudad, sin ninguna referencia personal, señor Cuéllar, sino su puesto su puesto como tal, nosotros no estamos de acuerdo que esté ocupado por una persona técnica que desempeñe un papel técnico y que no responda ante el Pleno del Ayuntamiento de Madrid y que no responda ante todos los ciudadanos porque en el Pleno están representados todos los madrileños. Creemos que esta dirección, esta coordinación de la Gerencia de la Ciudad, por su entidad, por su presupuesto, tiene una

gran relevancia y sería necesario que estuviera encabezada por un concejal que pudiera dar cumplida explicación de todas y cada una de las políticas de personal en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Sin más, quiero agradecer a todos las explicaciones oportunas, y también al gerente de la ciudad las explicaciones que nos ha dado respecto al desarrollo y la política que piensan aplicar de aquí a las elecciones que tendrán lugar en mayo de 2019.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias por su intervención.

Por el Grupo Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra su portavoz.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente. Muchas gracias por la información que nos han facilitado.

Aprovechamos esta comparecencia para trasladar también ese agradecimiento por la gestión realizada, por el trabajo realizado a todos los funcionarios, y sobre todo funcionarias, trabajadores y trabajadoras públicos de la Gerencia de la Ciudad de las distintas direcciones generales, y por supuesto también del IAM, en esta última comparecencia presupuestaria del mandato.

Puede que el presupuesto sea electoralista, yo no lo creo, pero cada uno tiene su valoración, a mí sí que me parece electoralista hablar de sablazo fiscal en esta comparecencia presupuestaria. Lo que los madrileños necesitan será, sobre todo desde nuestro punto de vista, una mejor redistribución de la riqueza, unas mejores políticas públicas que lleguen a todos, más allá de recortes fiscales que normalmente siempre favorecen a los mismos; los más necesitados lo que necesitan es más Ayuntamiento y mejores servicios públicos.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias Ramón por la intervención.

Y para cerrar el turno de portavoces de la Oposición tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular por un tiempo máximo de dos minutos, un poquito más de dos minutos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Gracias.

A informática: ¿Por qué no incorporan los 158 puestos de personal laboral en sus relaciones de puestos de trabajo? Querría una explicación.

A la vista de las informaciones, que agradezco todas, mi grupo, y me ratifico en la falta de transparencia, en la inseguridad jurídica de los trabajadores, de los actos administrativos, y que son unos presupuestos que no se ajustan a la realidad, que no existe una línea común en donde podamos ver.

Ustedes tienen la obligación de cumplir las competencias que la Ley de Régimen Local les impone en el desarrollo de la Constitución, y lo que no pueden

hacer es hacer competencias a la carta. Son unos presupuestos electoralistas, pero lo que es peor, mire, los recursos humanos es el instrumento necesario especializado, profesionalizado, y así lo pide nuestra Carta Magna, para que se haga eficaz y eficientemente los servicios a los madrileños, a ellos y para ellos es para los que todos tenemos que trabajar, y yo no lo veo en la forma en la que ustedes lo están haciendo y es imposible ejercer el derecho también constitucional que nos dan a la Oposición como concejales para poder tener transparencia y poder apoyar las medidas de personal.

La cogestión participativa que usted dice y el señor Murgui con las centrales sindicales no debe de ser, puede tener un conflicto de intereses, los representantes sindicales tienen que defender a sus trabajadores y ustedes tienen que defender el dinero de los madrileños, invertirlo eficaz, eficientemente, de acuerdo con las leyes.

Gracias.

**El Presidente:** Gracias por la intervención. A mí me sale solamente una cita que sería la de Informática del Ayuntamiento de Madrid, lo digo por si tiene que intervenir la gerente del IAM, y luego ya cerraríamos con la intervención del gerente.

María Jesús.

La Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, **doña María Jesús Villamediana Díez:** El tema de la RPT de personal laboral, como se suspendió el acuerdo de personal laboral, está pendiente creo, a lo mejor lo puedes contestar tú mejor, Almudena, de incorporar, pero hemos mandado la información del personal laboral en la RPT. Pero sí que creo que ha habido ahí un tiempo que no...

*(Observaciones de la señora Larrainzar Zaballa).*

Perdón. Almudena, a lo mejor lo puedes tú responder mejor.

Nosotros lo hemos mandado ya a Planificación pero sí que es verdad que ha habido ahí un error de tiempo al paralizarse el acuerdo de laborales.

**El Presidente:** Sí. Almudena.

La Directora General de Planificación y Gestión de Personal, **doña Almudena Álvarez García:** Gracias.

Estamos trabajando en la relación de puestos de trabajo de laborales que hasta ahora no ha existido. Eso es verdad y entonces estamos elaborándola, estamos elaborando, estamos trabajando y, además, sería bueno que se aclarase el tema del acuerdo de clasificación de laborales que en principio no está suspendido. Lo que está suspendido es el abono de las retribuciones que resulta de su aplicación por suspensión de fondos. El acuerdo en sí no está suspendido. Desde ese punto de vista, estamos elaborando la relación de puestos de trabajo, organismos autónomos y Ayuntamiento. Estamos trabajando en ello.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Y ya para cierre tiene la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos, Eloy Cuéllar como gerente de la Ciudad de Madrid.

El Gerente de la Ciudad, **don Eloy Cuéllar Martín:** Muy rápidamente.

En primer lugar, agradecer todas las intervenciones que sin duda nos ayudan a mejorar.

Solo hacer algunas matizaciones. Valoración del estudio de cargas de trabajo, nos ayuda a conocer la realidad y nos ayuda a tomar decisiones, como se han tomado y las he explicado, tanto en Asesoría Jurídica como a la hora de la RPT de los distritos. Creo que es un estudio que todavía tiene mucho por explotar que tenemos que ver con detalle.

Respecto a los interinos, el aumento del personal interino y la reducción de la temporalidad en el empleo, estamos de acuerdo. Hay que reducir la temporalidad en el empleo. Nosotros hemos tratado de cubrir con acumulación de tareas. De alguna manera la acumulación continuada de la tasa de reposición a lo largo de los años se nota en la falta de efectivos en las Administraciones públicas; en una Administración como el Ayuntamiento de Madrid que además pues ha intentado potenciar los proyectos, programas y políticas públicas, hemos tenido que contar con interinos por acumulación de tareas y con planes de empleo temporal. Ha sido una estrategia — y yo lo reconozco—, ha sido una estrategia para sacar adelante las políticas públicas y creo que lo digo con toda... me siento orgulloso de que esa estrategia se haya puesto en marcha con mucho esfuerzo por parte de los equipos porque era la única manera de sacar adelante los proyectos.

Decir también dos aspectos finales. Cuando el Equipo de Gobierno actual llegó en 2015 el tipo estaba en el 0,58 % mientras que en la actualidad el tipo está en el 0,51 %. Es decir, la ciudad de Madrid tiene uno de los tipos más bajos de España. De hecho, si se atiende al tipo establecido para los inmuebles urbanos en las capitales de provincia, Madrid ocupa el puesto número 35 en la lista. Por tanto, tengo que afirmar que durante el actual mandato se ha bajado el IBI en Madrid.

Y, por último, decir también que este es un ayuntamiento que creo que es abanderado en materia de transparencia, y decir que en el Portal de Transparencia hay un apartado, una pestaña que es el Portal de Recursos Humanos donde hay información desagregada por sexos, áreas, por titulación, etcétera. Creo que es una información muy interesante, creo que es una información que merece la pena comprobar. El cuadro de mando al que yo accedo habitualmente es el mismo al que se puede acceder por parte de cualquier ciudadano. Se pueden consultar las RPT también. Es decir, lo tratamos de actualizar. Nunca ha habido tanta información sobre recursos humanos en la página web como en este mandato. De verdad que es una realidad. Yo, el cuadro de mando que tengo al que accedo habitualmente es prácticamente la información que está disponible para todo el mundo y sobre la que tomo decisiones y tomamos decisiones en equipo, sobre las que se puede estar más o menos de acuerdo pero no será por falta de información.

Por último, decir que ese aumento del 8,8 % se corresponde con diferentes conceptos, lo preguntaba Ciudadanos, pues la acción social a los empleados creo que ha tenido una importancia en este presupuesto, que tiene que ver con los acuerdos a los que hemos llegado con los representantes de los empleados últimamente. Yo creo que ha sido un buen año, hemos cerrado acuerdos muy importantes y de futuro para la institución, y bueno les agradezco su escucha y atención. Cualquier información que requieran, pues aparte siempre saben que estamos a su disposición.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias por su intervención.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente comparecencia queda sustanciada).*

\* \* \* \* \*

**El Presidente:** Agradecer a los comparecientes y a los portavoces, y se levanta la sesión.

Muchas gracias.

*(Finaliza la sesión a las trece horas y diez minutos).*